

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintidos (22) de enero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00749-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: DAVID CARMONA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Ordenamiento Procesal se corrige el numeral tercero del auto de fecha 01 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que el nombre del apoderado es **LUIS HERNANDO OSPINA PINZON**, y no como allí se indicó, en lo demás permanezca incólume.

Notifíquese éste auto conjuntamente con el auto que profirió mandamiento de pago y en la forma allí dispuesta.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 25 de enero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario